



## REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PASANTÍAS

Que por Resolución N° 3448/2008 el Rector de la Universidad Nacional de Rosario resuelve crear el Centro Universitario de Pasantías y facultarlo para que tenga a su exclusivo cargo la gestión de Convenios Marco de Pasantías entre esta Universidad y los organismos dependientes del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

Que es indispensable para el buen funcionamiento de este Centro, que el mismo cuente con una reglamentación interna que regule con un criterio común y unificado la metodología para la firma de convenios marcos, acuerdos individuales y selección de pasantes.

### METODOLOGIA PARA LA FIRMA DE CONVENIOS, ACUERDOS Y SELECCIÓN DE PASANTES

#### **FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS**

**PRIMERA:** La Empresa y/u organismo deberá remitir al Centro de Pasantías: A. Carta de intención de la empresa a la Universidad, donde deberá mencionar motivo de la solicitud, alumnos de qué carrera, actividades del pasante (detallar cuáles son las principales tareas y responsabilidades del puesto a cubrir por el pasante, cuáles son sus tareas ocasionales y respecto de lugar de desarrollo de las tareas –lugar físico-), días y horas de la pasantía, monto de la asignación estímulo, y cualquier otro dato aclaratorio) y antecedentes de la empresa y B.- Completo el formulario “Datos de la empresa/organismo”.

**SEGUNDA:** Evaluada y aceptada la propuesta de la Empresa y/u organismo, se procederá a la firma del Convenio Marco con la UNR. Para ello, la empresa y/u organismo interesado, deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- a. Enviar al Centro de Pasantías: **Copia legalizada** del Estatuto de la Empresa y Poder o Actas que autoricen al representante a firmar Contratos Marco y Acuerdos Individuales de Pasantías Educativas;
- b. Formulario 931 de AFIP del último mes.
- c. Para la firma del convenio de pasantías de la U.N.R. los co-firmantes deberán identificarse de la siguiente forma: **A.- Las personas físicas** contratantes de pasante, debe identificarse con fotocopia legalizada del D.N.I., L.E., L.C. o con la documentación correspondiente de acuerdo a la legislación extranjera que le sea aplicable al firmante para identificarlo. Sujeto a revisión por Ley 26427. **B.- Las personas de existencia ideal** debe identificarse, en el caso de Sociedades con Contrato Social y/o estatuto, en el caso de Asociaciones o Fundaciones, constancia de personería jurídica otorgada o Estatutos. **C.- Los representantes de personas física o jurídica** deben acompañar poder especial que autorice, **Poder General** obrante en escritura pública o resolución / acta de asamblea de designación de autoridades y/o representante legal. Específicamente deberá hacerse mención a la facultad para Firmar Convenios Marcos de Pasantías Educativas.

La documentación precedentemente mencionada deberá ser presentada en copia autenticada por autoridad policial, judicial o por escribano público.

d. La firma del representante de la empresa debe ir del lado izquierdo en la última hoja, e inicialadas en el margen izquierdo, todas las hojas anteriores.

e. Deben presentarse en tres ejemplares originales con firma y sello del representante de la empresa.

f. En la cláusula décima, no deben dejarse datos sin completar (El número de Póliza, el nombre de la empresa aseguradora y el nombre del servicio de urgencias).

**TERCERA:** Junto con la firma del Convenio Marco de Pasantías con la UNR se firmará un Convenio Marco con la Fundación de la U.N.R, por el cual la Empresa y/u organismo se obliga al pago del 10% mensual sobre la asignación estímulo percibida por cada pasante, en concepto de gastos de gestión administrativa, evaluación del sistema y tutorías.

a. La firma del representante de la empresa debe ir del lado izquierdo en la última hoja, e inicialadas en el margen izquierdo, todas las hojas anteriores.

b. Deben presentarse en tres ejemplares originales con firma y sello del representante de la empresa.

c. Remisión por parte de la Empresa, al Centro de Pasantías, del convenio en tres (3) juegos, para su firma.

#### **RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO**

**CUARTA:** Una vez vencido el Convenio Marco, para su renovación la EMPRESA deberá solicitarlo un (1) mes antes de su vencimiento, en el caso de tener asignados pasantes con Acuerdos Individuales de fecha que superen ese lapso.

En ningún caso las empresas podrán tener pasantes sin Convenio Marco con U.N.R. y con Fundación de la U.N.R. en vigencia. Tampoco podrán convocar pasantes sin haber cumplimentado esos requisitos.-

#### **SELECCIÓN DE PASANTES.**

**QUINTA:** Una vez firmado el convenio marco y el convenio con Fundación, la empresa deberá completar el formulario "Solicitud de búsqueda y selección" indicando allí las características de su pedido. (no dejar de detallar cuales son las principales tareas y responsabilidades del puesto a cubrir por el pasante, cuales son sus tareas ocasionales y respecto de lugar de desarrollo de las tareas –lugar físico- y aclarar cualquier otro dato de interés para aquellos alumnos que tengan intención de postularse a la pasantía).

**SEXTA:** El Centro de Pasantías enviará a la Facultad correspondiente la convocatoria para la preselección de estudiantes aspirantes a la pasantía, la publicará en su sitio web (<http://www.pasantiasunr.com.ar>) y/o por otros medios de difusión de la U.N.R.

**SEPTIMA:** La Facultad remitirá el listado de los estudiantes postulantes, la ficha de inscripción y el currículum vitae de los mismos, al Centro de Pasantías, donde los estudiantes también se podrán inscribir personalmente a las convocatorias.

**OCTAVA:** El Centro de Pasantías, remitirá a la empresa y/u organismo un listado con los aspirantes que cumplan el perfil solicitado y en función del mérito académico. Asimismo se enviarán los curriculums respectivos.

**NOVENA:** La empresa y/u organismo participará en la selección definiendo número y modalidad. Siempre en función a la nómina remitida por el CUP. En caso de que, dentro del listado, no se seleccione al postulante de mejor mérito, deberá enviar una nota al CUP, argumentando razones por las cuales se llevo a esa decisión.

Posteriormente será la responsable de comunicar al Centro de Pasantías los resultados de la selección, dentro de los 15 días de finalizada la convocatoria.

#### **FIRMA DEL ACUERDO INDIVIDUAL.**

**DECIMA:** La empresa y/u organismo y el estudiante seleccionado firmarán un acuerdo individual de pasantía en (4) cuatro originales, que serán enviados al C.U.P. para ser firmados por la Coordinadora del Centro Universitario de Pasantías de la U.N.R: luego se entregará uno para el pasante, otro para la empresa y dos quedarán en el Centro de Pasantías para su archivo. Dicho acuerdo contendrá las condiciones de la contratación según el Convenio Marco regido por las cláusulas de la Ley de Pasantías Educativas Nº 26.427, que deberá ser entregada para su conocimiento al pasante, al momento de su firma.

**DECIMOPRIMERA:** La empresa deberá remitir al Centro de Pasantías documentación que pruebe la cobertura de ART y de Salud de los pasantes.

#### **RENOVACIÓN PASANTÍA.**

**DECIMOSEGUNDA:** Para la renovación por única vez de esta pasantía, el estudiante deberá acreditar **una asignatura aprobada o su regularización en el transcurso de la pasantía anterior**, si esta fuera superior o igual a 6 meses. En el caso de ser inferior a 6 meses el estudiante, para su renovación, deberá demostrar ser un estudiante regular y haber realizado actividad académica útil durante el transcurso de la pasantía a renovar. El plazo por el cual se renueve la pasantía no podrá exceder de 6 meses.